



ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA – MAGDALENA

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Nº 004-2013

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: LICITACIÓN No 004 DE 2013, CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS BARRIOS MONTECRISTO, OBRERO, 18 DE ENERO Y PARAISO DE CIENAGA MAGDALENA.

PARTICIPANTES: De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten garantía de seriedad de la oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El Proyecto de Pliego de Condiciones, y los Estudios y Documentos Previos del Concurso de Méritos Nº 004 - 2013, estarán disponibles en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 6:00 p.m., en la Carrera 11 No. 8–23 del Municipio de Ciénaga – Magdalena en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO: El presupuesto oficial del proceso, incluido IVA asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$505.817.365,75).**

La invitación a participar en este CONCURSO es pública. De igual forma, en virtud de lo establecido en la Ley 527 de 1999, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.5 del Decreto Reglamentario Número 734 de 2012, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el SECOP <http://www.contratos.gov.co> por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de este mecanismo.

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: la modalidad de selección que se adelantará será la referente al concurso de méritos, según lo previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.3.1.1 del Decreto 734 de 2012. Los pliegos de condiciones contemplarán la exigencia de una propuesta técnica simplificada debido a que el Municipio suministra en el anexo técnico y metodológico, la metodología a seguir en la ejecución del contrato que se celebre, siguiendo lo señalado por el artículo 3.3.1.2 del Decreto 734 de 2012.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Municipio de Ciénaga – Magdalena invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el

...De la Mano con el Pueblo. Unidos por Ciénaga!

Tel.: 4240010 - Carrera 11A No.8º-23 - Ciénaga - Magdalena - www.cienaga-magdalena.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA – MAGDALENA

Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigentes los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos.

De esta manera se procede a determinar bajo que acuerdos internaciones o tratados de libre comercio, se encuentra cobijado el proceso de contratación convocado:

1. TLC- Colombia –Chile

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación.

El umbral establecido para la contratación de bienes y servicios es superado teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso.

2. TLC Colombia- El Salvador, Guatemala y Honduras

En este Acuerdo no se pactaron umbrales, por lo que las contrataciones que requieran la publicación de una invitación abierta a participar o a presentar ofertas, están cubiertas. Por lo anterior y teniendo en cuenta los cambios establecidos por la Ley 1150 de 2007, todas las contrataciones realizadas usando las modalidades de selección pública, abreviada y concurso de méritos, están cubiertas.

Es aplicable y la entidad no se encuentra dentro de las entidades excluidas.

3. TLC Colombia-México

El Municipio de Ciénaga se encuentra incluido en las entidades contratantes y no hay exclusión o excepción que aplique, el umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

4. TLC Colombia-Estados AELC (EFTA)

El Municipio de Ciénaga se encuentra incluido en las entidades contratantes y no hay exclusión o excepción que aplique, el umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

5. TLC Colombia-Canadá

El Municipio de Ciénaga se encuentra incluido en las entidades contratantes y no hay exclusión o excepción que aplique, el umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

6. TLC Colombia-EE.UU.

El Municipio de Ciénaga se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación. El umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

www.cienaga-magdalena.gov.co